

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA TRASLADO DE LA DEMANDA
(Numerales 6° y 8° Ley 2213 de 2022)**

Hoy 25 de noviembre de 2022, procedo a dejar constancia que el acto de notificación a los demandados NILSA MARÍA TRIANA TRIANA y LUIS ANTONIO TRIANA TRIANA se surtió el 8 de noviembre de 2022, notificación que se realiza una vez transcurridos dos (2) días siguientes (inc.3, art. 8, ley 2213 de 2022), comenzando a correr el término para que propongan excepciones (art. 442 del C.G. del P.), es decir, que el término para que los demandados pagaran la obligación y/o propusieran excepciones transcurrieron durante los días 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2022. (inhábiles los días 12, 13, 14, 19 y 20 de noviembre de 2022).

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
SECRETARIO**